



BOLETIN OFICIAL Nº 32

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 05-09-23

En el día de la fecha, se reunió, la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Gustavo Falco, Clemente Minicucci, Adolfo Cislighi, Fabián Dorigón, Martín Cipriani y Martín White. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin Nelson Di Palma, Emiliano Chaparro, Ana Fabre y Carlos Díaz .-

Notas Entradas

- 1- Nota de CUCU, solicitando se contemple la posibilidad de designar un árbitro neutral para la final de juveniles M2 entre Salto Grande y Cucu el 3/9. **Se toma razón.**
- 2- Nota del club Carpinchos, informando que durante el desarrollo del nuevo torneo en conjunto con la URU, la UTE de juveniles Carpinchos-Central E. va a estar a cargo de Carpinchos. **Se toma razón.**
- 3- Nota del club San Martín, comunicando que por razones económicas y de fuerza mayor, no podrán asistir al partido de categoría M2, programado para el 3/9 con su par de Colón. **Se toma razón. WO.**
- 4- Nota del club Tilcara, comunicando que de común acuerdo con Alma Jr, el partido de la M19 que debían disputar ambos clubes el 31/8 a las 21 hs, se posterga. La fecha probables el 9/9 en horario a confirmar. **Se toma razón. Se eleva al Comité Dos Orillas.**
- 5 Nota del PRC, comunicando los horarios de los juveniles para el 2/9. También informa que la M17 entre PRC vs Charoga, se disputará de común acuerdo el 5/9 a las 20 hs en sede Yarará. Solicita designación de referees. **Se toma razón.**
- 6- Nota de la UAR, comunicando invitación al referente de Scrum de la Unión, al curso de educador Word Rugby que llevarán adelante los días 28 y 29/9 en Bs As. **Se toma razón. Se comunica al referente de Scrum y Comisión de juego.**
- 7- Nota de la UAR, informando los jugadores de esta Unión, invitados a participar del partido Inter Academia a realizarse entre la Academia del Litoral y Academia del Noa el 6/9 a las 10 hs en San Miguel de Tucumán:(Cañas, Correa y Rosetto-CAE; y Baroli de PRC) **Se toma razón. Se envía por Gerencia, nota dirigida al Sr. Roldán con copia a Francisco Rubio, solicitando que de ahora en más, las convocatorias sean enviadas con tiempo suficiente para poder informar a los jugadores y clubes.**
- 8- Nota de la UAR, remitiendo archivo con información de canchas, centros de derivación hospitalaria y datos de contacto, de los managers de los clubes que participan del Torneo del Interior A y B se toma razon. **Se toma razón. Se envía al CAE.**
- 9- Nota del R. Víctor Taboada, adjuntando presupuesto Kinesiología año 2023 para Seleccionado Juvenil UER. **Se toma razón. Se aprueba.**
- 10- Nota del PRC, comunicando que de común acuerdo con La Salle el partido de M17 correspondiente al 9/9/23, se disputará el 12/9 a las 20 hs en La Salle. **Se toma razón. Se eleva al Comité Dos Orillas.**
- 11- Nota del club Carpinchos, solicitando la postergación del encuentro a disputarse el próximo fin de semana con Curiyú, para el 1/10, debido a que en Gualeguaychú se realizará este fin de semana la exposición rural y comercial 2023, en donde los chicos se encuentran afectados a stand y puestos de venta para recaudación de fondos de sus cursos escolares. **Se toma razón. Se pasa a Competencia para su resolución.**



12- Nota del club Salto Grande, informando que de común acuerdo con Cucu, se resolvió postergar el partido de la M2 de este 10/9, para el 1/10; jugando si, la M1 y la primera según fixture. **Se toma razón. Pasa a Competencia para su resolución.**

13- Nota del OPD, adjuntando minuta para CD. **Se toma razón.**

14- Nota del RRF, adjuntando requisitos para la realización del Seven Provincial de la Mujer 2023. **Se le solicita al referente de Rugby Femenino que presente a CD un cronograma detallado de la actividad de acá a fin de año.**

15- Nota de la UAR, sobre guía Mundial de Rugby Educere 2023. **Se toma razón. Se publica en Boletín.**

16- Nota de la UAR, sobre actualización valor del KM para Torneo del Interior A y B. **Se toma razón. Se informa al CAE.**

17- Nota del club Curiyú, dando conformidad al pedido de Carpinchos de postergar la fecha. **Se toma razón. Se pasa a Competencia para su resolución.**

Comunicados

* La CD felicita al **Club Salto Grande**, por la obtención del campeonato de Juveniles en M1 y M2.

* La CD felicita al **Club Unión de Crespo** por la obtención del Campeonato Costa el Paraná.

Comunicado:

*El área de Capacitaciones de la Unión Entrerriana de Rugby informa fechas y horarios de Curso UAR WORLD RUGBY Nivel 1 para Entrenadores y Entrenadoras.

- Martes 12 y Jueves 14 de septiembre a las 18:00hs en Paraná Rowing Club (sede El Yará) y Club Tilcara (sede Ramón Brandolin), respectivamente.

- Martes 19 y Jueves 21 a las 18:00 Club Atlético Estudiantes (sede El Plumazo).

Los entrenadores que se inscriban a la certificación deberán realizar la modalidad virtual del mismo curso y nivel en la página de conecta.rugby de la Unión Argentina de Rugby y cumplimentar el 100% de los módulos obligatorios allí cargados.

***Se solicita a los clubes**, remitir la copia del contrato de servicio de ZONA MÉDICA PROTEGIDA, antes del 30/06. Caso contrario no se programarán encuentros de local a los clubes que lo adeuden.

*Resolución Cuestiones Disciplinarias Torneo Dos Orillas.

RESOLUCION: Ante los diversos y reiterados hechos de inconductas del público en general e incluso de los staff (de las distintas categorías y clubes), en especial en lo relativo a gritos e insultos a las autoridades de partidos, que han sido merecedoras de sanciones disciplinarias, con el fin de evitar una creciente actividad que se considera negativa y reñida con los principios y valores de nuestro juego, El Comité Ejecutivo del Torneo Dos Orillas, en conjunto con los Consejos Directivos de la UER y la USR a **RESUELTO:** Aquel club que tenga público en general o particular, así como miembros de staff de sus equipos que se encuentren sancionados por las autoridades de disciplina, deberá tomar y extremar las medidas pertinentes para que dichas circunstancias de indisciplina no se repitan. En caso de verificarse que las personas sancionadas no cumplen con los plazos de dichas sanciones; o bien que personas identificadas con dicho club (público en general o staffs) repitieran la conducta pasible de sanción, esas Instituciones podrán ser merecedoras de una sanción que podrá ser



graduada desde un apercibimiento, a una multa de carácter pecuniario, o bien incluso hasta la suspensión de cancha/s del club en cuestión, en relación a la reiteración de ese tipo de conductas. Publíquese en Boletín Oficial.

*** Se comunica la gratificación 2023 aprobada por CD para los referees:** Pesos Cinco mil (\$5000) por partido, en los torneos Dos Orillas, TRL y Provincial; y Pesos Tres Mil Quinientos (\$3500) por jornadas de Seven, por referee.

*** Se adjunta al Boletín, aplicativo del Seguro (IAPSER) a Deportistas, para que cada uno de los clubes LA COMPLETE.**

Por eso es necesario que **cada CLUB envíe LOS DATOS PERSONALES, a la Unión:** (Nombre y Apellido, DNI y correo)**DEL REFERENTE, (la persona que estará encargada de subir los jugadores).** Con estos datos, el IAPSER, LES ENVIARÁ UN CODIGO a cada club, para la carga de los mismos. **ESTE NUEVO CODIGO, ES SOLO PARA CARGAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS. Los menores de 21 años, se cargan igual que el año pasado, con los códigos que ya tenían.** Los jugadores, tanto infantiles juveniles y mayores, deben estar fichados.

El Seguro, como ya se informó por tarifario, está incluido en el pago del fichaje (\$3.000 por los mayores de 21 años).

La cobertura es de \$700.000 en caso de muerte y/o incapacidad y \$250.000 de asistencia médico-farmacéutica.

***Nuevas leyes que va a aplicar World Rugby a partir del 1° de enero de 2023**

<https://www.uar.com.ar/2022/12/22/nuevos-cambios-en-las-leyes-de-juego/>

***Fichajes 2023:**

-Link: bd.uar.com.ar/registro2023

-Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

*** Partidos Amistosos:** Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

***RECEPCIÓN DE FICHAJES:** La secretaría comunica a todos los clubes, que la recepción de los fichajes, ya sea vía mail o presencial, **es hasta el día jueves a las 18 hs. Sin excepción.**

Aquellos que ingresaran fuera del día y horario estipulado, se harán efectivo el día lunes inmediato siguiente.

* **Página uer.org.ar** Circular sobre fichaje anual de entrenadores.

* **Página uer.org.ar** Circular de Menores jugando con Mayores de edad. Ambas circulares se encuentran en BdUAR.



Torneo Regional del Litoral

*Programación adjunta al boletín.

Torneo Dos Orillas Juveniles y Mayores Desarrollo

*Programación adjunta al Boletín.

Fixture Dos Orillas Torneo Clausura M2

* Adjunto al Boletín

Torneo Provincial con URU

*Programación adjunta al boletín.

Tribunal de Disciplina

1) SAN MARTIN (SAN JAIME DE LA FRONTERA) - ESPINILLOS (CONCORDIA) - PRIMERA DIVISION - PROVINCIAL APERTURA TOP 6 - 2/07/2023

Atento no se ha recibido el descargo requerido al jugador RAMON GABRIEL GIMENEZ del club San Martín, se REITERA NUEVAMENTE al mismo la solicitud para enviar su correspondiente descargo antes del día 11 de septiembre del corriente año hasta las 17h, debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) para su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arbitral respectivo al partido de referencia en Secretaría. Se mantiene en consecuencia la inhabilitación provisoria del jugador mencionado. Notifíquese.

2) PARANA ROWING CLUB – CLUB ATLETICO ESTUDIANTES. 2/09/2023. T.R.L.- M.19

En virtud del informe realizado por el árbitro del encuentro de referencia, Sr. Javier Legarreta, mediante el cual refiere a la expulsión del jugador MAXIMO PEREZLINDO del Club Atlético Estudiantes, por aplicación de dos tarjetas amarillas, corresponde suspender al Jugador antes mencionado por el plazo de UNA (1) SEMANA. .
Notifíquese al Club Atlético Estudiantes a fin de que notifique al jugador.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador sancionado. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente

3) SALTO GRANDE (CONCORDIA) – LOS ESPINILLOS (CONCORDIA) 3/09/2023. M.1 TORNEO PROVINCIAL

En virtud del informe realizado por el árbitro del encuentro de referencia, Sr. Julio César Figueredo, mediante el cual refiere a la expulsión del señor ANDRES PIÑOL del Club Los Espinillos, corresponde suspender provisoriamente a la persona antes mencionada y solicitar su correspondiente descargo antes del día lunes 11



de septiembre del corriente año hasta las 17 hs., debiendo ser remitido el mismo al correo de la Unión Entrerriana de Rugby, (uer.admi@gmail.com) a los fines de su correspondiente tratamiento. Queda disposición del requerido el informe arriba mencionado, en Secretaría. Notifíquese.

4) LA SALLE (SANTA FE) – ROWING. 2/09/2023. T.R.L.-PRE RESERVA

En virtud del informe realizado por el árbitro del encuentro de referencia, Sr. Juan Ferino, mediante el cual refiere a la expulsión del jugador JUAN CARLOS LERENA del Club Rowing, por aplicación de dos tarjetas amarillas, corresponde suspender al Jugador antes mencionado por el plazo de UNA (1) SEMANA. Notifíquese al Club Rowing a fin de que notifique al jugador.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador sancionado. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente

5) LA SALLE (SANTA FE) – ROWING. 2/09/2023. T.R.L.-PRE RESERVA

En virtud del informe realizado por el árbitro del encuentro de referencia, Sr. Juan Ferino, mediante el cual refiere a la expulsión del jugador RUBEN SEGOVIA del Club Rowing, por aplicación de dos tarjetas amarillas, corresponde suspender al Jugador antes mencionado por el plazo de UNA (1) SEMANA. Notifíquese al Club Rowing a fin de que notifique al jugador.

Expresamente se deja aclarado que las semanas indicadas en la sanción son “semanas deportivas”, es decir de efectivo juego por el club al que pertenece el jugador sancionado. En caso de no jugar el club en alguna semana comprendida en el lapso de suspensión (feriados, ventana, fechas libres o cualquier otro motivo) se trasladará la fecha a computar a la semana subsiguiente

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BD.UAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.



Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

Tribunal de Disciplina. Paraná, 4 de septiembre de 2023

Importante

PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 05-09-23.-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Fabián Dorigón
Secretario

Alejandro Arnau
Vice Presidente